

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4.3, 29 incisos a), e i) de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; 1 de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con discapacidad, 2 párrafo Segundo fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5 numeral 5 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, 3 fracción XXIV; 7, 126 Bis, 126 Ter y 126 Quater de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco; Jurisprudencia XXVIII/2018 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el rubro. PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LAS AUTORIDADES ELECTORALES TIENEN EL DEBER DE ADOPTAR MEDIDAS QUE GARANTICEN SU EFECTIVO ACCESO A LA JUSTICIA DE ACUERDO CON EL MODELO SOCIAL DE DISCAPACIDAD, lleva a cabo un proceso de consulta dirigido a las personas con discapacidad, con la finalidad de obtener su opinión y con base en ello, emitir acciones afirmativas que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos políticos electorales, bajo condiciones de igualdad, en la postulación a candidaturas a cargos de elección popular, para lo cual, expide la presente:

### C O N V O C A T O R I A

A todas las personas con discapacidad; asociaciones integradas por personas con discapacidad, familiares de personas con discapacidad, asociaciones de personas con discapacidad, médicos especialistas en la materia; para el efecto de que el Instituto Electoral reciba opiniones, propuestas y planteamientos relacionados con el ejercicio pleno, libre de toda discriminación, de los derechos político electorales de las personas con discapacidad y la forma, en que el Instituto Electoral puede garantizar y promover su acceso a las candidaturas a los cargos de representación popular.

La temática sobre la que versará la consulta, será la siguiente:

- **Identificación de la condición de discapacidad;**
- **Participación de las personas con discapacidad en la vida política de la entidad mediante su postulación a los cargos de diputaciones y regidurías;**
- **Campaña electoral de personas con discapacidad;**
- **Participación de las personas con discapacidad en los órganos desconcentrados del Instituto Electoral**

Etapas de la consulta:

#### **ETAPA DE PREPARACIÓN**

Mediante la cual se contextualiza la situación de las personas con discapacidad y establecer un diálogo mediante reuniones de trabajo con sus integrantes y asociaciones, con el fin de tomar en consideración sus puntos de vista respecto a los temas de la consulta, los lugares en que se realizarán los foros de consulta y sus sedes.

#### **ETAPA DE ACUERDOS PREVIOS**

En la que se contempla la construcción de acuerdos previos con las instituciones y autoridades representativas de las personas con discapacidad, la creación de un Comité Técnico Asesor y

la realización de trabajos previos para la elaboración de la documentación que sustenta las bases sobre la cual se llevará a cabo la consulta.

### **ETAPA INFORMATIVA**

Que consistirá en la difusión de la convocatoria en toda la entidad, a través de las redes sociales y medios de comunicación al alcance del Instituto Electoral, reuniones con líderes en los diversos municipios, entrevistas en radio y televisión, entre otros.

### **ETAPA DE CONSULTA**

En los foros de consulta regionales, la autoridad administrativa electoral y las personas consultadas, establecerán un diálogo con la finalidad de recibir sus propuestas, sugerencias, observaciones y contenidos de cada una de las preguntas relacionadas con los temas objeto de la consulta.

Las respuestas, opiniones y sugerencias podrán realizarse a través de las siguientes modalidades:

1. Física (a través de Foros de Consulta Regionales)
  - a) Participación en la consulta de manera presencial y
  - b) Participación a través de la presentación de sus propuestas en las oficinas centrales del Instituto Electoral.
2. Recepción electrónica;
3. Recepción postal;

### **ETAPA DE VALORACIÓN DE LAS OPINIONES Y SUGERENCIAS**

Consistirá en la elaboración de un informe respecto a la procedencia o improcedencia de las opiniones, mismo que se publicará en la página de internet del Instituto y se remitirá a los correos electrónicos de las personas consultadas que así lo soliciten.

### **ETAPA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

Una vez concluida la etapa consultiva, se procesarán los resultados obtenidos en cada uno de los Foros; con la síntesis generada se conformará un documento con los resultados de la consulta asegurando las condiciones de accesibilidad que sean necesarias para hacer del conocimiento de todas las personas con discapacidad que participaron y de aquellas que cuenten con discapacidad y estén interesadas en los resultados obtenidos.

### **UBICACIÓN Y FECHA DE LAS SEDES DE LA CONSULTA.**

Los foros de la consulta se llevarán a cabo, en los sitios y fechas siguientes:

<b>Foro</b>	<b>Fecha</b>	<b>Lugar</b>	<b>Dirección</b>	<b>Horario</b>
Regional	08/06/2023	Cárdenas	Centro Cultural José Valeriano Maldonado Calle Ramón López Velarde #107, Col. Centro, Cárdenas, Tab.	10:00
Regional	15/06/2023	Emiliano Zapata	Centro Social de Emiliano Zapata, Carretera Tenosique – Emiliano Zapata, s/n. Emiliano Zapata, Tabasco.	10:00

Regional	28/06/2023	Teapa	Casino del Pueblo, Calle Arroyo, Chaspa, La Sierra Sección Arroyo, S/N. Teapa, Tab.	10:00
Regional	03/07/2023	Centro	Gran Salón Villahermosa, Parque Tomás Garrido Canabal, Av. Paseo Tabasco, Villahermosa, Centro, Tab.	10:00
Presentación de resultados	17/07/2023	Sala de Sesiones "Roberto Félix López" Iepc Tabasco.	Calle Eusebio Castillo No. 747, Col. Centro, Villahermosa, Tab.	10:00

Las personas que deseen participar en el desarrollo de la consulta de forma remota, podrán hacerlo enviando sus respuestas a las preguntas al correo electrónico [consulta.discapacidadiepct@gmail.com](mailto:consulta.discapacidadiepct@gmail.com), o bien, enviarse por correo postal o presentarse directamente en la Unidad de Correspondencia del Instituto Electoral, ubicado en Calle Eusebio Castillo número 747, Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000, a partir de la publicación de la presente Convocatoria, siendo la fecha límite para su remisión el día en que se lleve a cabo el último foro de consulta regional.

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Para más información puedes consultar la página del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco: [https://iepct.mx/micrositio\\_discapacidad/](https://iepct.mx/micrositio_discapacidad/) o acudir a las instalaciones del Instituto ubicadas en la Calle Eusebio Castillo número 747, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 16:00 horas o comunicarte al teléfono 9933581000 extensión 1040.

La presente convocatoria fue aprobada por el Consejo Estatal en Acuerdo CE/2023/013.